



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-6473-MB-2019//5021-
HCD-2019.-

El Expediente N° 4011-6473-MB-2019//**5021-HCD-2019**; Ref. a: Anteproyecto de Ordenanza referente a Imposición del Nombre "Dra. Julieta Lanteri" a la Av. 21, la Imposición del Nombre de María Bernarda Zabala de Lanz a la Calle 22 "A" entre 152 "A" y 153 y la Identificación de la propiedad conocida como "La Chaqueña" como Sitio de Referencia Comunitaria;

El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Cultura, solicita la imposición del nombre de la Dra. Julieta Lanteri a la Avenida 21 (actualmente Nicolás Videla), en toda su extensión, en reconocimiento a esta mujer destacada, médica, política, "primera sufragista en Argentina y Sudamérica" y vecina memorable de nuestro Distrito;

Julieta Lanteri, se ha constituido en referente y precursora de los Derechos femeninos tanto en el ámbito Local y Nacional como en el Internacional y en su accionar funda el Partido Feminista Nacional, organiza en 1910 el Primer Congreso Femenino Internacional, y se postula como candidata a Diputada Nacional en un periodo de la historia argentina en el que las mujeres tenían vedados sus Derechos Cívicos;

El reconocimiento de los valores y la acción de Julieta Lanteri como mujer, médica, militante política y social es un modelo a seguir y una referencia positiva en el accionar de las mujeres de hoy comprometidas por alcanzar la absoluta igualdad de derechos, así como la visibilización de la emergencia por la violencia contra las mujeres;

En ese sentido, por iniciativa del Intendente Municipal Dr. Juan Patricio Mussi, el Honorable Concejo Deliberante de Berazategui ha aprobado por Ordenanza N° 5650/2018 el Programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres mediante el cual el Municipio asume la adhesión a los Programas Nacionales y Provinciales que fomenten la formación y capacitación para el abordaje de esta problemática;

La comunidad de Berazategui desea hacer memoria agradecida de la lucha por la igualdad de derechos librada por Julieta Lanteri junto a otras mujeres contemporáneas, así como de la acción educativa de María Bernarda Zabala de Lanz;

La Administración Municipal, junto a toda la comunidad promueve la defensa del Patrimonio Cultural material e inmaterial de nuestro Pueblo y el necesario reconocimiento a las personalidades que han contribuido en la construcción de nuestro pasado y nuestro presente;

En el barrio histórico de "San Francisco", se destacó María Bernarda Zabala de Lanz, quien junto a su esposo inicio la acción educativa en Berazategui, constituyendo la primera Casa Escuela del Distrito, motivo por el cual se solicita mantener presente el nombre de dicha docente en una calle adyacente;

Por la Ordenanza N° 2828/95 la Municipalidad de Berazategui declaró "Sitio Histórico" al Barrio San Francisco y "Edificios de Interés Cultural" a propiedades significativas del barrio, entre las que se encuentra el inmueble ubicado en la Manzana 15 - Parcela 2b - de la Av. Doctor Presidente Néstor Carlos Kirchner y calle 24, conocido actualmente como "La Chaqueña", del Barrio San Francisco, donde residiera la Dra. Julieta Lanteri.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

O R D E N A N Z A N° 5684

ARTÍCULO 1°: DESAFECTASE la denominación actual de la calle 22 "A" e/152 "A" y 153 y la Avenida 21 (Nicolás Videla), en el tramo comprendido entre Av. Dr. Néstor Carlos Kirchner y Ruta Provincial N° 36, del Partido de Berazategui.-



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-6473-MB-2019//5021-
HCD-2019.-

ARTICULO 2°: DENOMINASE con el nombre de “Dra. Julieta Lanteri”, a la calle 21 en el tramo comprendido entre Avda. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner y la Ruta Provincial N° 36.-

ARTICULO 3°: DENOMINASE con el nombre “Bernarda Zabala de Lanz” a la Calle 22 “A” e/ 152 “A” y 153, en memoria de quien fuera Educadora en la Primera Escuela de Berazategui.-

ARTICULO 4°: ESTABLEZCASE el Reconocimiento e Identificación del predio de Avenida Doctor Néstor Carlos Kirchner y Calle 24, a la Propiedad denominada “La Chaqueña”, como “Sitio de Referencia Comunitaria” emplazando en el espacio una señalética que dé cuenta de haber sido la Residencia en la que vivió la Dra. Julieta Lanteri, hasta su fallecimiento en el año 1932.-

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 26 Febrero de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. JUAN JOSE MUSSI**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
26/02/2019

f.